

RESOLUCION No. 180
(De marzo 16 de 2020)

Por la cual se Adopta el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia 2020.

El Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Interno

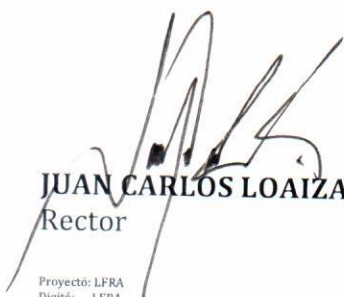
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia 2020, según la propuesta presentada por la Coordinación de Bienestar Universitario, el cual se encuentra contenido en 54 folios formando parte integral de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y su difusión y ejecución estará a cargo de la Coordinación de Bienestar Universitario de la Institución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pensilvania, Caldas a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



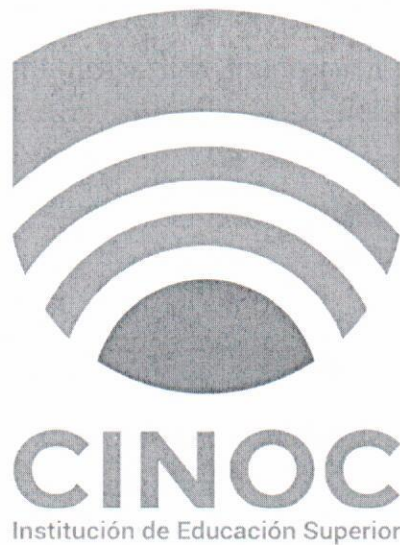
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó: LFRA
Digitó: LFRA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

**PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTÍL
2020**



MAIRA ALEJANDRA TORRES ARROYAVE

Trabajadora Social

Coordinadora de Bienestar Institucional

Pensilvania, Marzo de 2020

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
PRESENTACIÓN.....	4
MARCO REFERENCIAL.....	5
OBJETIVOS.....	7
POLÍTICA DE BIENESTAR.....	7
MARCO NORMATIVO	9
CAPÍTULO 1. FOMENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL CUIDADO DE LA SALUD.....	13
1.1. Área deportiva.....	13
1.2. Área recreativa.....	14
1.3. Área cuidado de la salud.....	14
CAPÍTULO 2. ASESORÍA Y APOYO FINANCIERO A ESTUDIANTES.....	15
2.1. Monitorias de servicio.....	16
2.2. Día solidario CINOC.....	16
2.3 Fundación Piamonte.....	16
2.4 Financiación de matrícula	16
2.5 Articulación con la media	17
2.6 Matrícula de honor	17
2.7 Convenios Alcaldías	18
2.8 Convenios Gubernamentales	18
CAPÍTULO 3. PROGRAMA GRUPO DE PADRES.....	18
3.1. Justificación	19
3.2. Objetivos	20
3.3. Referentes temáticos del programa.....	20
3.4. Área académica.....	21
3.5. Área psicológica.....	21
3.6. Área familiar.....	22
3.7. Estrategias Metodológicas	22
CAPÍTULO 4. BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y PROMOCIÓN HUMANA	23
4.1. Clima organizacional	24
4.2. Trabajo en equipo como facilitador de la vida laboral.....	25
4.3. Resolución de conflicto	25

4.4. Salud ocupacional.....	25
4.5. Programas de recreación.....	26
4.6. Incentivos	26
CAPÍTULO 5. CAPACITACIÓN.....	27
CAPÍTULO 6. SEGURIDAD Y SALUD.....	28
CAPÍTULO 7. ARTE Y CULTURA	30
CAPÍTULO 8. PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	31
8.1. Justificación.....	34
8.2. Objetivos	34
8.3. Descripción	36
8.4. Estrategia de implementación	38
CAPÍTULO 9. PROGRAMA DE INCLUSIÓN	39
9.1. Justificación	41
9.2. Objetivo	41
9.3. Marco Teórico	42
9.4. Estrategias Metodológicas	42
 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PLAN DE BIENESTAR.....	 43
RECURSOS.....	44
 ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTIL 2020	 45

INTRODUCCIÓN

El presente documento está basado en los elementos guía y lineamientos generales del plan de desarrollo de bienestar de la Institución de Educación Superior Colegio integrado Nacional Oriente de Caldas y busca atender las necesidades de los estudiantes, personal docente y administrativo; al igual que el de graduados de todas las carreras técnicas y tecnológicas que ofrece la institución; tendrá vigencia para el año 2020 en la sede central, (Pensilvania Caldas), en las extensiones (Marquetalia y Manzanares), en los sitios donde se cuente con el programa de Universidad en el Campo y lugares donde el IES CINOC oferta sus programas académicos actualmente.

PRESENTACIÓN

El área de Bienestar Institucional se ha estructurado bajo un conjunto de políticas, valores, principios, normas y procedimientos expresados de forma teórico-práctica que garantizan a todo el componente estudiantil, docente, administrativo y graduados un desarrollo integral referido al área de la salud, deporte, cultura, educación, desarrollo humano y social que permite a cada uno de los integrantes activos dentro del proceso, estructurar bases sólidas que conducen al mejoramiento de la calidad de vida a partir del reconocimiento de sí mismos como seres humanos, individuos, profesionales y elementos activos de la sociedad.

El siguiente Plan de Bienestar y cada una de sus actividades tienen como población objeto de intervención los funcionarios administrativos, docentes, estudiantes y graduados de la institución, donde se interviene bajo nueve componentes básicos, denominados:

1. Fomento Para La Recreación, El Deporte Y El Cuidado De La Salud
2. Grupo De Padres
3. Asesoría Y Apoyo Financiero Al Estudiante
4. Bienestar Social Laboral Y Promoción Humana
5. Capacitación
6. Seguridad Y Salud
7. Arte Y Cultura
8. Permanencia En La Educación Superior

9. Programa de Inclusión

Para cada uno de los componentes se formulan áreas de intervención, actividades a desarrollar, propósito y meta a cumplir, responsables de las actividades, fecha de ejecución de la actividad, costo, evidencia e indicador de cumplimiento.

MARCO REFERENCIAL

El Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil 2020 y las actividades propuestas se encuentran soportados en la normativa colombiana y el marco legal de la educación superior, establecido en la Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios. Siendo la figura del Bienestar Universitario establecido como un servicio obligatorio en las universidades públicas.

El bienestar en las instituciones de educación superior es una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad¹.

En 2016 el Ministerio de Educación Nacional establece lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, donde se constituyen las dimensiones del bienestar para la promoción del mismo en las instituciones de educación superior, esta política propone el diseño y puesta en marcha de estrategias de intervención en todas las dimensiones del ser humano. Estas dimensiones son:

- a) Orientación educativa: estrategias dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- b) Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida: estrategias dirigidas a los actores directos (estudiantes, docentes y administrativos) con el fin de promover competencias relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno.
- c) Promoción socioeconómica: estrategias dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos De Política De Bienestar Para Instituciones De Educación Superior. Bogotá, diciembre de 2016.

calidad de vida. Por ejemplo, otorgamiento de becas, subsidios para el sostenimiento (alimentación y transporte), educación financiera y apoyo al emprendimiento.

d) Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación: estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre. En este caso puede ser conveniente la gestión de alianzas para facilitar el acceso a infraestructura y personal especializado y para el desarrollo de acciones conjuntas entre instituciones.

e) Expresión cultural y artística: estrategias encaminadas a fomentar la expresión artística y cultural de estudiantes, docentes y administrativos, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa. En esta área se promueven espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diversas manifestaciones.

f) Promoción de la salud integral y autocuidado: estrategias relacionadas con la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del autocuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo. En el caso del personal docente y administrativo las acciones se podrán articular con aquellas de otras áreas como recursos humanos, con las que existen puntos en común como la salud y seguridad en el trabajo².

El Plan de bienestar está orientado por el marco normativo basado en Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020, Línea Estratégica 3: Fortalecimiento de Comunidad Académica, cuyo objetivo es contar con una comunidad académica fortalecida y que participe activamente en el desarrollo de la IES CINOC. Y el Programa 3.2. Desarrollo del estudiante, Acceso, Permanencia y graduación, con el objetivo de desarrollar en el estudiante las competencias integrales y brindar oportunidades de permanencia y graduación.

A su vez, el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas mediante acuerdo 003 de mayo 30 de 2017, adopta el proyecto educativo institucional PEI 2017 – 2030, incluyendo en el numeral 11. El Bienestar Universitario como parte fundamental en el proceso de formación.

Las actividades deportivas y de recreación se hacen pertinentes para la institución en la medida que el Artículo 19 de la Ley 181 de 1995³ establece una obligación dirigida a los

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos De Política De Bienestar Para Instituciones De Educación Superior. Bogotá, diciembre de 2016.

³ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Ley 181 (18 de enero de 1995). Bogotá: Editorial Kinesis, 1995.

establecimientos de educación superior de contar con infraestructura deportiva y recreativa, propia o mediante convenios, que faciliten a sus estudiantes la práctica del deporte y la recreación.

La ley general de educación ley 115 de 1994 en el Artículo 204 hace relación a la Educación en el Ambiente, el cual hace mención a como el proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

OBJETIVOS

- Crear espacios para el desarrollo del arte, la cultura y el deporte, como elementos formadores del perfil profesional.
- Facilitar condiciones que procuren mejorar las condiciones socio-económicas para el desarrollo de las actividades académicas y laborales, en beneficio de la comunidad académica.
- Fomentar un ambiente universitario que responda a las reales necesidades de desarrollo del potencial humano y profesional de la comunidad educativa, propiciando con ello, el enriquecimiento de los valores fundamentales y un fuerte sentido de pertenencia, encaminado al fortalecimiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad.
- Lograr la permanencia de los estudiantes en la Institución manteniendo niveles de calidad y excelencia.
- Consolidar un programa de orientación profesional, que permita orientar adecuada y oportunamente a estudiantes aspirantes a ingresar a la institución y/o estudiantes matriculados.

POLÍTICA DE BIENESTAR

El bienestar educativo es condición necesaria para la plena materialización de la educación como derecho fundamental y bien común en términos de acceso, cobertura y permanencia, así como de la realización integral del proceso educativo. La existencia de bienestar educativo es inherente a la actividad académica, pues ofrece las garantías

para el desarrollo social, cultural, lúdico y cognoscitivo de profesores, estudiantes y trabajadores⁴.

Basados en los artículos 118 y 119 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 8 de la ley 1503 de 2011, que modificó el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, la institución crea y hace público un plan general de bienestar que promueve y ejecuta acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores, personal administrativo y graduados de los diferentes programas; para lo cual mediante resolución rectoral No. 077 de julio 10 de 2002 crea un comité de Bienestar Universitario, el cual es reformulado mediante resolución rectoral No. 074 de abril 13 de 2009; para que regule, diseñe e implemente las políticas de Bienestar Universitario Institucional.

El Colegio Integrado Nacional Oriente De Caldas define el Bienestar Universitario como un conjunto de actividades direccionadas al desarrollo físico, psico-afectivo y social de la comunidad académica, entendida como los estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo, con la finalidad de alcanzar el más alto grado de satisfacción tanto individual como de grupo, facilitando con ello al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Institucionalmente se promueve el bienestar de la comunidad académica, entre otras formas, a través del fomento de las prácticas deportivas, recreativas, fomento artístico y cultural, salud, promoción socioeconómica, orientación vocacional y apoyo psicosocial, por medio de programas recreativos, formativos, representativos, asistenciales, preventivos y promocionales, con múltiples posibilidades de actividades en diversidad de horarios, que propician la calidad de vida, la formación integral y el desarrollo humano en docentes, estudiantes, administrativos, contratistas y egresados. Para lo anterior se utilizan los diversos espacios, escenarios institucionales y municipales. Las actividades se evalúan por medio del análisis, la observación y encuestas a los usuarios de los diferentes servicios.

Dentro de la política se encuentra el fortalecimiento del ser como eje fundamental de todos los proyectos y procesos que se desarrollen abordando el componente biológico del ser humano, desde las dimensiones psico-social y psico-afectiva, sociales y culturales.

⁴ MESA AMPLIADA NACIONAL ESTUDIANTEL (MANE). Documento de consensos políticos. Base para el articulado de ley de educación superior para un país con soberanía, democracia y paz. [en línea]
<http://funcomisionesmoddep.org/2k16/wpcontent/uploads/2013/07/Documento%20de%20consensos%20pol%C3%ADticos%20-%20MANE.pdf> [citado en el 2013]

La política de bienestar se sustenta en los Lineamientos De Política De Bienestar Para Instituciones De Educación Superior, siguientes principios:

a) Universalidad. Los lineamientos pueden aplicarse a cualquier tipo de institución sin importar su tipología o naturaleza o la modalidad de su oferta para garantizar el bienestar para toda la comunidad educativa.

b) Equidad. Los lineamientos buscan el bienestar de la comunidad educativa con particular atención a aquellos que son vulnerables o presentan condiciones particulares que no han permitido el goce efectivo de sus derechos, como víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población con discapacidad y población de frontera.

c) Transversalidad. Los lineamientos parten del reconocimiento del bienestar como un asunto estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales que se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales.

d) Pertinencia. Las estrategias de bienestar deben estar orientadas por las particularidades de cada institución como el contexto, las necesidades e intereses de cada grupo.

e) Corresponsabilidad. El bienestar es una construcción colectiva y por tanto es responsabilidad de todos los actores de la institución⁵.

MARCO NORMATIVO

De acuerdo con lo planteado por Función Pública (2007), y siguiendo los planteamientos conceptuales de Manfred Max-Neef, el bienestar debe reconocer las distintas dimensiones de la persona, y no solo entenderse como bienestar en el lugar de trabajo. Por esto, el estado de bienestar se alcanza cuando hay una satisfacción de todas las necesidades humanas básicas, estas se dividen en dos grandes grupos: *Axiológicas: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, creación, ocio, identidad y libertad. * Existenciales: formas de hacer, ser, tener y estar.

Basado en los lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior establecidos por el ministerio de educación nacional en 2016⁶, se identifica en el marco normativo vigente que regula la educación superior y el bienestar se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). La inclusión del bienestar como factor para acceder a la acreditación institucional de alta calidad en 2006 fue sin duda un hito para reforzar su

⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Lineamientos De Política De Bienestar, Para Instituciones De Educación Superior, Bogotá, diciembre de 2016.

⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Lineamientos De Política De Bienestar, Para Instituciones De Educación Superior, Bogotá, diciembre de 2016

papel estratégico, así como el numeral 6.5 del artículo 6º del Decreto 1295 de 2010, en el que se consagra el bienestar institucional como requisito para la obtención del registro calificado de los programas de educación superior.

En la Ley 30 de 1992, que regula la educación superior, se estableció el bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y además se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo. En esta Ley también se delegaron responsabilidades, como la elaboración de políticas de bienestar y la creación de un fondo, que recayeron en el CESU, y además se estableció que por lo menos el 2 % del presupuesto de funcionamiento de la institución tendría que ser destinado a este tema y que se deberían garantizar campos y escenarios deportivos. Gracias a las facultades otorgadas en la Ley 30, el CESU presentó una política de bienestar mediante el Acuerdo 03 de 1995 en la que se definieron elementos importantes sobre la manera de entender e implementar el bienestar desde ese momento. 1. El bienestar debe buscar el desarrollo humano, mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes- Ministerio de Educación Nacional 15 investigadores y personal administrativo) como un todo. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades particulares de cada persona. 2. El bienestar se entiende como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas para el desarrollo integral y pluridimensional. 3. Las dimensiones del bienestar son: cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 4. Todos los actores involucrados deben participar y aportar al bienestar común y a su propio bienestar. 5. Las instituciones de educación superior deben definir las estrategias de bienestar, su organización, coordinación e implementación y la asignación necesaria de recursos humanos, físicos y financieros. 6. La investigación debe hacer parte fundamental del bienestar.

- La Ley 181 de enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte., CAPITULO II Normas para el fomento del deporte y la recreación Artículo 17. El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. Artículo 19. Las instituciones de educación superior, públicas y privadas, deberán contar con infraestructura deportiva y recreativa, propia o garantizada mediante convenios, adecuada a la población

estudiantil que atienden, en un plazo no mayor de cinco (5) años, para lo cual podrán utilizar las líneas de crédito que establece el artículo 130 de la Ley 30 de 1992. Artículo 20. Las instituciones de educación superior públicas y privadas, conformarán clubes deportivos de acuerdo con sus características y recursos, para garantizar a sus educandos la iniciación y continuidad en el aprendizaje y desarrollo deportivos, contribuir a la práctica ordenada del deporte, y apoyar la formación de los más destacados para el deporte competitivo y de alto rendimiento. Estos clubes podrán tener el respaldo de la personería jurídica de la respectiva institución de educación superior. Artículo 21. Las instituciones de educación superior, públicas y privadas, elaborarán programas extracurriculares para la enseñanza y práctica deportiva, siguiendo los criterios del Ministerio de Educación Nacional y establecerán mecanismos especiales que permitan a los deportistas de alto rendimiento inscritos en sus programas académicos, el ejercicio y práctica de su actividad deportiva.

- La ley general de educación ley 115 de febrero 8 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DECRETA: TITULO I Disposiciones Preliminares ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- La Ley 909 de 2004. Parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.
- La Ley 734 de 2002. Numerales 4 y 5 del Artículo 33: Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.
- En la institución el área de bienestar institucional es la encargada de, estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, recreación, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación (artículo 23, Decreto 1567 de 1998).

- El Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST planteado por el Ministerio del Trabajo para el 2014 – 2015 busca el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus Artículos 26, 47 y 68: donde nos habla de la obligación del estado en brindar atención a las personas con necesidades especiales.
- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de Integración Social de las Personas con limitación.
- Decreto N° 730 de 1998, Normas Uniformes para Equiparación de Oportunidades
- Decreto 2082 DE 1996 "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales".
- Ley 115 de febrero 8 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación, artículos 18, 47 y 23.
- Ley estatutaria N° 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Lineamientos – Política de Educación Superior Inclusiva, MEN, Bogotá, septiembre 30 de 2013.
- Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020, Línea Estratégica 3: Fortalecimiento de Comunidad Académica, cuyo objetivo es contar con una comunidad académica fortalecida y que participe activamente en el desarrollo de la IES CINOC. Y el Programa 3.2. Desarrollo del estudiante, Acceso, Permanencia y graduación, con el objetivo de desarrollar en el estudiante las competencias integrales y brindar oportunidades de permanencia y graduación.
- Acuerdo 003 de mayo 30 de 2017 del consejo directivo de al IES CINOC, adopta el proyecto educativo institucional PEI 2017 – 2030.
- Resolución rectoral IES CINOC No. 077 de julio 10 de 2002, donde se crea un comité de Bienestar Universitario, el cual es reformulado mediante resolución

rectoral No. 074 de abril 13 de 2009; para que regule, diseñe e implemente las políticas de Bienestar Universitario Institucional.

CAPÍTULO 1.

FOMENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL CUIDADO DE LA SALUD

La Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente De Caldas (IES CINOC) a través de la coordinación de bienestar institucional plantea programas y actividades que fomentan el deporte, la recreación y el cuidado de la salud, orientados a apoyar la formación integral de la comunidad universitaria. Mediante la promoción de una adecuada práctica deportiva, buscando que la comunidad académica articule la disciplina del deporte en sus rutinas laborales y/o académicas habituales, como una manera eficaz de preservar la buena salud física y mental.

Las actividades recreativas en la institución estarán enfocadas en fomentar el sentido de la convivencia sana y el buen aprovechamiento del tiempo libre, garantizando espacios y eventos lúdicos entretenidos para estudiantes, funcionarios, graduados y comunidad en general.

Las actividades guiadas a la prevención y promoción del cuidado de la salud como estrategia para el fomento de estilos de vida saludables en la comunidad académica, se constituyen como una estrategia encaminada a desarrollar procesos y actividades individuales o grupales con el fin de modificar conductas de riesgo y adoptar estilos de vida saludables.

El fomento de la recreación, el deporte y el cuidado de la salud IES CINOC trabajara básicamente en las tres áreas en mención de las cuales se desprenden otros temas según los requerimientos de la comunidad académica para de esta forma ofrecer elementos para una formación integral. Dichas áreas son:

1.1 ÁREA DEPORTIVA

El área deportiva ofrece prácticas continuas en deportes competitivos como fútbol de salón y césped, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y ajedrez.

Los equipos estarán conformados por funcionarios, estudiantes y graduados del IES CINOC, en las modalidades masculina y femenina, quienes representan a la institución en eventos del deporte.

Las personas que poseen condiciones físicas y técnicas para integrar los equipos, primero serán inscritas y luego ingresarán a un proceso formal de conformación de los equipos.

Las selecciones se conforman previa inscripción de los estudiantes en la Coordinación de Bienestar Institucional. Pueden participar los estudiantes con matrícula académica vigente.

Participaciones Deportivas: Los equipos previamente conformados participaran de juegos zonales, municipales, torneos del deporte asociado e intercambios deportivos institucionales.

Servicios Complementarios: La institución brindara a los equipos debidamente conformados préstamo de implementos deportivos como petos, balones entre otros.

Además, se gestionará desde la institución el préstamo de escenarios deportivos y para los torneos de la institución se brindará el servicio de arbitraje.

1.2 ÁREA RECREATIVA

Dentro del área recreativa se llevarán a cabo actividades adicionales que les permiten a los miembros de la comunidad académica, desarrollar habilidades que fortalezcan la socialización y la convivencia. La recreación es pensada como una manera de mejorar la salud física, mental y espiritual, a través de actividades programadas durante los diferentes semestres.

Las Actividades Recreo-Deportivas estarán abiertas para estudiantes, funcionarios y graduados interesados.

Juegos Autóctonos: Se tendrán en cuenta juegos propios de la región cafetera y todos aquellos propuestos por la comunidad académica, tales como: Juego de Sapo, Parqués, Dominó, Bingo, Billar, Jenga entre otros.

Grupos De Acondicionamiento Físico Y Recreativo: Se brindará caminatas ecológicas y jornadas de gimnasia dirigida a través de bailes típicos y música moderna.

1.3 ÁREA CUIDADO DE LA SALUD

Dentro del área del cuidado de la salud se llevarán a cabo actividades adicionales de promoción y prevención que les permitan a los miembros de la comunidad académica, desarrollar habilidades que fortalezcan la socialización y la convivencia.

Partiendo de que la promoción de la salud es un tema que cobra vigencia en la actualidad, se construyen estrategias básicas para la adquisición y el desarrollo de

aptitudes o habilidades personales que conllevan a cambios de comportamiento relacionados con la salud y al fomento de estilos de vida saludables, así contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman la comunidad académica; se plantearán actividades de promoción y prevención tales como planificación familiar, salud sexual y reproductiva, vacunación, exámenes de prevención, atención al joven, el adulto y la mujer, hábitos saludables entre otros, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida.

Desde los lineamientos de políticas de bienestar establecidas por el MEN se concibe la promoción de la salud integral y el autocuidado como estrategias relacionadas con la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del autocuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo. En el caso del personal docente y administrativo las acciones se podrán articular con aquellas de otras áreas como recursos humanos, con las que existen puntos en común como la salud y seguridad en el trabajo.

CAPÍTULO 2.

ASESORIA Y APOYO FINANCIERO A ESTUDIANTES

La vinculación a la educación superior, como uno de los ejes del programa de Movilización donde el MEN define la movilización de la demanda a la educación superior como un proceso que permite fomentar las condiciones de acceso y permanencia a la educación superior mediante estrategias que ayudan a potenciar la oferta y la demanda, que incluye procesos de orientación socio ocupacional como una nueva perspectiva de la orientación vocacional-profesional y programas de sostenibilidad académica, psicosocial y financiera que promueven el bienestar y el acompañamiento estudiantil.

El enfoque que las IES deben establecer en este punto debe centrarse en tres aspectos fundamentales: fomentar la oferta de educación superior en la región, que sea pertinente en función de la agenda de competitividad de la población objetivo, generar posibilidades de acceso a la educación superior para la población de la región en función de sus condiciones particulares y definir mecanismos para facilitar la toma de decisiones a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y deseos, la ponderación de las oportunidades de formación y de las oportunidades de trabajo que ofrece el contexto social, cultural, político y económico (MEN 2014).

2.1 MONITORIAS DE SERVICIO

Esta es definida en el acuerdo de Consejo Académico N° 008 de julio 08 de 2008, artículo 2 del reglamento de Monitoria de servicios como el conjunto de actividades realizadas por un estudiante, las cuales constituyen un apoyo al desarrollo de las actividades de las distintas dependencias de la institución.

Basados en el reglamento estudiantil adoptado por el consejo directivo de la IES CINOC mediante acuerdo No. 002 de abril 05 de 2013, en el capítulo XIV de las distinciones, incentivos y descuentos, Artículo 82°. Clases: Serán incentivos reconocidos por la Institución los siguientes: literales, D. La exención del pago de matrícula, concedida por el Consejo Académico. Y E. Adjudicación de monitorias en los programas técnicos y/o tecnológicos.

2.2 DIA SOLIDARIO CINOC

El día solidario CINOC consiste en un aporte voluntario por parte de los funcionarios, equivalente a un día de su salario el cual está destinado a apoyar mediante un auxilio a la población estudiantil y contribuir de esta manera a la disminución de los índices de deserción, fomentando igualmente el sentido social y de pertenencia de los funcionarios con su Institución.

El objetivo principal de este aporte voluntario es mejorar las condiciones de acceso a la Educación Superior y fomentar el sentido de pertenencia de los funcionarios con la Institución en la cual laboran, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible de los municipios del Oriente del departamento de Caldas.

2.3 FUNDACIÓN PIAMONTE

A través del convenio de apoyo institucional N° 010 –12 del 05 de marzo de 2012 entre el Instituto de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas y la Fundación Piamonte, donde se establece como principal objetivo de ambas entidades elaboraran y desarrollaran propuestas o programas de intercambio de información, asesoría, servicios, experiencias, material, investigaciones, laboratorios, centros de práctica, que beneficien a los estudiantes de la institución, la comunidad y la región como apoyo institucional a la docencia, a la investigación y a la proyección social del IES CINOC y el desarrollo de la Fundación.

2.4 FINANCIACIÓN DE MATRÍCULA

Mediante circular No. 022 de agosto 23 de 2010 sobre autorización para financiamiento de matrículas se define para el financiamiento de la Matrícula se deberá pagar una cuota inicial al momento de la matrícula del 25% del valor de la misma y tres cuotas del

25% con vencimiento máximo a treinta, sesenta y noventa días, las cuales no generarán intereses hasta el día 90, a partir del día 91 se cobrarán intereses de mora a la tasa vigente al momento del pago.

El pagaré será firmado por una única vez, y la carta de Instrucciones se hará cada semestre, firmados ambos por su respectivo deudor y codeudor, es de anotar que solo para el caso de la carta de Instrucciones se deberá diligenciar la totalidad de la información solicitada.

El codeudor deberá diligenciar el formato único de ingresos y bienes donde los ingresos mínimos deberán ser del 36% de un SMMLV o patrimonio superior al valor de la deuda. No se podrá matricular estudiantes, que al momento de la matrícula tengan deudas pendientes con la Institución.

2.5 ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

Basado en lo expuesto en el acuerdo No. 002 de abril 05 de 2013, Por el cual se adopta un nuevo Reglamento Estudiantil de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en el artículo 10º, parágrafo 1º donde se expone: Para los estudiantes que estén cursando los grados décimo y undécimo (10º y 11º) de bachillerato, el valor base de la matrícula será el cincuenta por ciento (50%) del valor de la misma, en virtud de estar cursando ambos estudios paralelamente. Dicho valor se les aplicará a estos estudiantes hasta finalizar su carrera, siempre y cuando tenga continuidad académica con el programa terminal o programa por ciclos propedéuticos.

2.6 MATRÍCULA DE HONOR

Según el acuerdo No. 002 de abril 05 de 2013, "capítulo XIV De Las Distinciones, Incentivos y Descuentos, artículo 76º: Distinción Académica: En cada período académico, se distinguirán a los estudiantes con mejores promedios académicos de la siguiente manera:

MATRÍCULA DE HONOR: A los estudiantes que ocupen el 1º y 2º lugar de cada programa de la Sede Central y las Extensiones, que estén cursando un mínimo de 15 créditos académicos y que obtenga el mejor promedio académico, igual o superior a cuatro cinco (4.5) y no hayan habilitado en dicho semestre, se les concederá Matrícula de Honor consistente en la exoneración del pago del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula para quien ocupe el 1º lugar, para el 2º lugar se le exonerará del cincuenta por ciento (50%) para el siguiente período académico".

2.7 CONVENIOS ALCALDIAS MUNICIPALES

La institución cuenta con convenios marco con las Alcaldías Municipales de los principales municipios de influencia, donde se brinda un apoyo por parte de las administraciones municipales del 50% del valor de la matrícula para los jóvenes de cada municipio con quien se suscribe convenio.

2.8 CONVENIOS GUBERNAMENTALES

La institución cuenta con convenios vigentes para la ejecución de becas universitarias en los programas nacionales de Jóvenes en Acción y Generación E componente equidad, donde se asesora y acompaña al estudiante en el proceso de inscripción y consecución de cada apoyo.

CAPÍTULO 3. PROGRAMA GRUPO DE PADRES

El programa de grupo de padres de La Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente De Caldas (IES CINOC) se crea teniendo en cuenta que desde tiempos muy remotos se ha asumido la familia como base de la sociedad, ha sido la delegada de la formación de los valores y de manera natural las familias en cabeza de los padres han tenido un papel fundamental en la enseñanza de sus hijos.

Tras la búsqueda de solución al problema más relevante de deserción en nuestra institución, donde la comunidad académica está integrada a su vez por un importante número de menores de edad y considerando que debe hacerse una propuesta para resolver de manera preventiva los problemas presentes en el estudiantado, se ha considerado pertinente la necesidad de conformar un grupo de padres para dotar a padres y/o representantes de las herramientas mínimas que les permita atender satisfactoriamente a sus hijos, disminuyendo a través de talleres lúdicos, capacitaciones en habilidades para la vida, los riesgos de violencia intrafamiliar, abandono, inasistencia a clases y mejorar el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes.

En virtud de lo antes expuesto, la creación del grupo de padres busca la recuperación del carácter natural de la familia como base de la sociedad, siendo una alternativa para mejorar el rendimiento estudiantil, donde se hace necesaria la creación de alternativas viables que busquen incorporar a los padres de familia en las actividades académicas de sus hijos, siendo una de ellas el grupo de Padres. A tal efecto, Isaacura y Gaití (2002), plantean: "El grupo para padres es una herramienta eficaz para estimular los sentimientos de afecto, solidaridad y compromiso", en búsqueda de cambios de comportamiento del estudiantado que permitan mejorar la situación familiar y

académica a través de proyectos de vida claramente establecidos desde el seno familiar.

3.1. JUSTIFICACIÓN

En el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas la totalidad de su población estudiantil procede de colegios públicos urbanos y rurales, cuyos estudiantes, en su mayoría, pertenecen a familias campesinas de estratos I y II con bajos recursos económicos, cuyos padres presentan un bajo nivel de formación, generalmente a nivel de educación primaria y para quienes presumiblemente la educación superior no es una prioridad.

La aplicación de la Ley 749 de 2002 y el desarrollo de los procesos de articulación han facilitado el ingreso de los jóvenes a temprana edad al sistema de educación superior, encontrándose en la educación técnica estudiantes que al terminar su proceso de formación no han cumplido su mayoría de edad y aún no tienen definida su situación militar. Esta situación se ha reflejado en unos niveles de deserción más altos en primeros semestres, una desadaptación del joven en su entorno educativo, cambios comportamentales que afectan la dinámica familiar, social y por ende académica. Esto ha llevado a que las instituciones de educación superior deban adaptarse a esta condición y asumir un rol de formadores de los jóvenes para facilitar su proceso de transición de la adolescencia a la juventud dentro del ciclo vital individual. Por lo anterior es necesario involucrar al grupo familiar en el proceso educativo como actor fundamental para la formación de seres humanos y profesionales que contribuyan al crecimiento de la sociedad.

Ante esa situación la institución en su Plan de Desarrollo (programa de Bienestar Institucional) prevé la vinculación de la familia a estos procesos mediante la estrategia de GRUPO de Padres, con la que se pretende que el estudiante continúe con el acompañamiento de su grupo familiar en su proceso de educación superior, para lo cual se requiere que el grupo familiar asuma los compromisos que exige esta etapa de formación, lo que se facilitaría en la medida en que se conozca el funcionamiento de la educación superior, el IES CINOC, el programa académico, la forma de vinculación a las actividades institucionales, y se desarrollen procesos de capacitación.

Desde el punto de vista social, a través de la conformación del grupo de Padres se permitirá identificar los factores de riesgo social, generando un clima de reflexión sobre la formación en el hogar, a partir de la revisión de las características particulares del alumno y de su entorno, para buscar las mejores vías hacia el éxito en la solución de conflictos. Además, se busca generar cambios de conducta apropiada que permitan

mejorar la calidad de vida de la población y lograr la inserción del estudiante en la vida productiva de la comunidad.

3.2 OBJETIVOS

- Fomentar la participación de los padres de familia en el proceso educativo como miembros activos de la comunidad educativa.
- Educar la actitud de los padres ante las situaciones que se producen en la relación con sus hijos, potenciando la comunicación como elemento fundamental de la convivencia familiar.

3.3 REFERENTES TEMÁTICOS DEL PROGRAMA

El grupo de padres del IES CINOC, tendrá dentro de sus características la flexibilidad, para elaborar diversos programas de acuerdo con las necesidades impuestas por el medio ambiente y por las circunstancias específicas del grupo y la academia. Es una alternativa que trata de facilitar la labor educativa, capacitando a los padres mediante la utilización de distintas herramientas teórico-prácticas para enfrentar la tarea de formar a sus hijos, y prevenir problemas.

Buscamos conformar un grupo de Padres participativo, motivador del diálogo, el trabajo cooperativo y que, a la vez, sea un motor de cambio y de aprendizaje. Pero, sobre todo, buscamos que sea un ámbito de reflexión para que los padres, al fin, sean autónomos a la hora de analizar y solucionar las dificultades que vayan surgiendo, así como crear el clima necesario para favorecer el crecimiento equilibrado de sus hijos y mejorar las relaciones academia – familia.

La conformación del grupo de padres se convertirá en un espacio de diálogo, discusión e intercambio de experiencias que, a través de un análisis guiado, por la Coordinación de Bienestar Institucional en asesoramiento y orientación permitiendo a los padres y madres apropiarse de herramientas para afrontar los retos de la formación profesional de sus hijos.

En la labor de sensibilización de los padres de familia, con el fin de crear el compromiso y la participación del grupo familiar, así como de los estamentos institucionales. Se requiere de encuentros presenciales a través de la realización de talleres que permitan potencializar la participación de las familias en este proyecto.

El programa de grupo de padres IES CINOC trabajara básicamente tres áreas de las cuales se desprenden otros temas que todo padre de familia debe conocer y de esta forma ofrecer elementos para que los padres den a sus hijos una formación integral. Dichas áreas son:

3.4 ÁREA ACADÉMICA

En esta área se busca fundamentalmente la vinculación del padre de familia con la institución, ya que muchos de ellos solo asisten forzosamente a realizar la matrícula de sus hijos cuando estos aún son menores de edad. Muchos problemas escolares de los hijos, podrían evitarse si se contara con la participación activa y oportuna de los padres de familia.

Por ello es importante que los padres de familia conozcan los distintos problemas y dificultades que se pueden presentar en torno al proceso enseñanza - aprendizaje, el manejo y desenvolvimiento en el ambiente académico, las relaciones entre los compañeros y con los docentes dentro y fuera del aula.

TEMAS:

- Conocimiento institucional IES CINOC: Misión, Visión, Objetivos, Programas académicos.
- Reglamento estudiantil: Conductos regulares, reglamentos y disciplina, Deberes y derechos de los estudiantes.
- Que es y cómo se organiza la asociación de padres de familia.
- La inasistencia escolar. Causas y consecuencias
- La motivación
- Cómo pueden los padres de familia vincularse a las actividades académicas de sus hijos.
- El ambiente familiar y su incidencia en el rendimiento académico.

3.5. ÁREA PSICOLÓGICA

Cada período de la vida del ser humano trae consigo unos comportamientos intereses y necesidades que exige de los Padres de Familia estar preparados para asegurar una adecuada formación a los hijos en pro de lograr un desarrollo psicológico, afectivo, social, moral e intelectual.

En el caso de la formación de la personalidad del niño, adolescente, joven entran en juego factores: familiares, sociales, ambientales, educativos, religiosos etc. Otros que bien orientados ayudan al desarrollo del profesional.

TEMAS

- Etapas de la vida de las personas
- Características psicológicas de la edad.
- Sexualidad y métodos de planificación familiar.
- La psicología masculina y femenina y su incidencia en la vida familiar, social y laboral.
- Habilidades para la vida.

3.6. ÁREA FAMILIAR

La familia es el primer grupo, en donde las relaciones interpersonales que se dan han de ser el fruto de un clima de armonía, cariño, respeto y amor en el proyecto de vida del estudiante.

El ambiente familiar es el escenario de todo tipo de vivencias; allí se inicia la socialización y la formación de valores y elementos necesarios para una formación integral de la persona y lo que será su vida profesional.

TEMAS:

- La comunicación familiar
- La vida en familia
- Elementos claves para mejorar las relaciones familiares
- Las relaciones entre la pareja
- Las relaciones padres - hijos
- La recreación en familia, los medios de comunicación social
- Los conflictos familiares
- La vida familiar frente al consumo de sustancia psicoactivas

3.7 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Para motivar a la participación de los padres de familia es importante tener en cuenta la forma de organización para realizar los objetivos que se pretende alcanzar en el grupo de Padres, las distintas actividades propuestas, los métodos de trabajo, la eficiencia

práctica, constituyen de hecho una fuerza motivacional para mantener el interés de los padres y para incrementar la participación de nuevos miembros.

Entre las técnicas a utilizar para cumplir los objetivos pueden ser empleados:

- Conferencias: Consiste en una exposición con una duración máxima de una hora que comprende una motivación, un contenido, y unas conclusiones o aplicaciones, y unos quince minutos para escuchar y responder las preguntas suscitadas por el tema.

La conferencia no es aconsejable en las primeras etapas del grupo de Padres, debido a que no tienen aún la suficiente confianza en el grupo, para formular preguntas debido a los temores frente al grupo y al mismo conferencista. Sólo cuando ya los miembros cuentan con el respaldo del grupo, es que algunos se sienten con la libertad de exponer, por lo cual esta técnica será viable después de tres encuentros donde ya el grupo estará conformado.

- Charlas educativas sobre temas de interés para los padres: Las charlas educativas consisten en programas específicos de aprendizaje de acuerdo al interés de los padres de familia, los temas que pueden tratarse son temas relacionados con las tres áreas del referente temático del programa de grupo de padres.

- Dinámicas de grupo: Es una de las técnicas más empleadas en los grupos de Padres, consiste en el aprendizaje en común, en forma teórica y vivencial a través de la participación de todos los miembros, unas veces en forma directa, otras en forma indirecta, mediante la participación en la discusión de temas propuestos, esta será una de las técnicas más utilizadas donde se busca que los padres de familia sean agentes activos dentro de su proceso de reflexión y aprendizaje.

CAPÍTULO 4.

BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y PROMOCIÓN HUMANA

El Bienestar Social Laboral es un aspecto de la calidad de vida en general y se ha definido como el proceso permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión de cada una de las entidades estatales.

La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a

enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de una organización. Los siguientes son algunos de los propósitos de los programas de Calidad de Vida Laboral en las entidades públicas:

- Lograr la participación del servidor en el desarrollo organizacional.
- Desarrollar programas de readaptación laboral.
- Incorporar el tema de Bienestar Social Laboral en procesos de reestructuración administrativa, modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo.
- Realizar procesos que propicien autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- Promover los equipos de trabajo, el liderazgo y el desarrollo de valores institucionales.
- Sensibilizar en los directivos compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad, tolerancia y pluralismo.
- Promover la institucionalización de ceremonias, ritos, historias, valores, simbología organizacional que desarrollen una cultura corporativa que propicie clima laboral favorable.
- Coordinación, comunicación, seguimiento y evaluación de servicios prestados por organismos especializados para garantizar mayor impacto, calidad y acceso del funcionario y su familia.
- Uso adecuado de recursos y alianzas estratégicas.
- Participación de funcionarios en diseño, ejecución y evaluación de Programas de Bienestar Social Laboral.
- Evaluación de intereses y competencias para la reubicación de los servidores públicos.

Esta área será atendida a través de acciones que se ocupen de situaciones y condiciones de la vida laboral de los funcionarios, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

4.1 CLIMA ORGANIZACIONAL

El clima organizacional se refiere a la forma como los servidores perciben su relación con el ambiente de trabajo y qué determina su comportamiento dentro de la entidad.

Dentro de esta percepción se ponen en juego las experiencias personales de cada uno de los servidores, sus necesidades muy particulares, sus motivaciones, sus deseos, sus expectativas y sus valores y cuyo conocimiento es indispensable para que los responsables del Bienestar Social puedan, en parte, entender dichos comportamientos, a la vez que modificarlos a partir del manejo de las variables organizacionales.

4.2 TRABAJO EN EQUIPO COMO FACILITADOR DE LA VIDA LABORAL

El trabajo en equipo aporta calidad a los procesos y productos, así como crecimiento y desarrollo personal a los servidores, lo cual incide en la calidad de vida laboral. Por consiguiente, las entidades no deberán ahorrar esfuerzo por propiciar el trabajo en equipo alrededor de proyectos orientados a la obtención de productos claramente definidos, en el que se evalúe la responsabilidad colectiva, los procesos y los resultados.

4.3 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Aunque el Bienestar Social Laboral se proyecta hacia la atención de los intereses comunes y al éxito de la entidad, conciliando necesidades humanas básicas con sus respectivos satisfactores, a través de núcleos de promoción del desarrollo humano y por vías de consenso, siempre habrá posibilidad de que colisionen factores que de manera individual o grupal propicien conflictos que requieren un manejo diferente a los procesos ya mencionados.

El conflicto puede estar motivado por múltiples factores objetivos, por ejemplo, por desacuerdo respecto a las metas o a los métodos con que se alcanzan las mismas, porque se da algún cambio organizacional, por choques de personalidad o de valores, percepciones y puntos de vista contrarios, etc. Es necesario que el conflicto se administre para estimular a los individuos a buscar métodos de solución de los mismos o partiendo del supuesto de que los problemas que surgen pueden afrontarse y resolverse.

4.4 SALUD OCUPACIONAL

Tienen como finalidad proteger y mantener la salud física, mental y social de los servidores públicos, en los puestos de trabajo y en la entidad en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

Estos programas deben llevarse a cabo en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre vinculada la entidad.

La determinación de las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país las establece el Decreto 614 de marzo 14 de 1984 y la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 que reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Las actividades en este sentido se presentan en el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el trabajo (antes Programa de Salud Ocupacional) de la institución.

4.5 PROGRAMAS DE RECREACIÓN

La recreación debe actuar como instrumento de equilibrio para la vida del trabajador, propiciando el reconocimiento de sus capacidades de expresión, imaginación y creación conducentes a lograr su participación, comunicación e interacción en la búsqueda de una mayor socialización y desarrollo.

Las acciones que se emprendan en este sentido deben estar enfocadas a actividades artísticas, ecológicas, intelectuales, artesanales y deportivas para que el servidor pueda tener alternativas variadas y diversas, que respondan a necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener esparcimiento que lo integre con su grupo familiar y social.

4.6 INCENTIVOS

Como lo establece la normatividad, los programas de incentivos, junto con los de bienestar social, son un componente del sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Los incentivos, además de orientarse a propiciar el buen desempeño y la satisfacción de todos los servidores mediante programas de calidad de vida laboral, deberán dirigirse a premiar específicamente a los servidores cuyo desempeño sea evaluado objetivamente como sobresaliente.

CAPÍTULO 5.

CAPACITACIÓN

La capacitación en el área de trabajo es fundamental para la productividad. Este es el proceso de adquirir conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que mejorarán el desempeño de los funcionarios, en sus tareas laborales.

La buena capacitación puede traer beneficios a las organizaciones como mejorar su imagen y la relación con los empleados, además de que aumenta la productividad y calidad del producto. Para los empleados, también hay beneficios como el aumento en la satisfacción del empleo y el desarrollo de sentido de progreso.

Mediante el apoyo a la capacitación se busca formar a través de procesos de educación permanente, donde se contribuye al desarrollo tecnológico de la región y del país con un alto compromiso de responsabilidad social.

CAPÍTULO 6.

SEGURIDAD Y SALUD

El Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST planteado por el Ministerio del Trabajo para el 2014 – 2015 busca el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización.

Todo lo relacionado con SG-SST en la institución será trabajado desde Talento Humano, pero el área de Bienestar Institucional apoyará en las actividades de promoción y prevención de salud para toda la comunidad académica.

Desde Bienestar Institucional se implementan estrategias que le permitan a la comunidad académica acceder a los programas de promoción y prevención. Esto con el fin de lograr mejores condiciones ambientales, físicas y psíquicas para los miembros de la comunidad académica.

Buscando fortalecer el autocuidado de la salud mental y física, y generar espacios de formación en hábitos y estilos de vida saludable, aspectos fundamentales para disfrutar la vida, mediante estrategias como:

Jornadas de promoción y prevención: A través de diversas estrategias lúdicas e informativas se desarrollarán acciones de promoción y prevención, las cuales se llevarán a cabo con el apoyo de los profesionales de la institución y con el apoyo de entes municipales.

Semanas de la Salud: Se llevan a cabo actividades para cada periodo académico; en ellas se desarrollan campañas de donación de nutrición, toma de tensión arterial, salud

visual, salud oral, autoexamen y terapias de relajación, entre otras, con el apoyo de los entes municipales.

Boletines 'Notas de Salud': En ellos se desarrollarán temas de interés relacionados con la promoción y el autocuidado de la salud. Teniendo en cuenta las recomendaciones de los entes municipales y reconociendo que "Prevenir es mejor que curar".

CAPÍTULO 7.

ARTE Y CULTURA

El área cultural será la encargada de organizar programas y eventos culturales en conjunto con las diferentes unidades académicas e interinstitucionales.

A través del proyecto de fomento a la permanencia estudiantil se orientan actividades de carácter recreativo y formativo desde las diferentes formas de manifestación artística y cultural, generando espacios de integración y de posicionamiento institucional.

Con la implementación de las diferentes estrategias se busca estimular la participación de la comunidad académica en las actividades artísticas y culturales, impulsando el desarrollo de los valores artísticos de la región, mediante la participación activa de los grupos en eventos a nivel local, regional y nacional.

La formación integral al profesional en temas relacionados con la cultura, no sólo desde la mirada del entretenimiento, sino, acercando la historia y la reflexión sobre el territorio desde las artes escénicas, la fotografía, la música y la danza, permiten potenciar habilidades personales y sociales en cuanto que:

- Posibilidad de expresar sus emociones. Por diferentes canales de comunicación los lenguajes artísticos ayudan a superar los problemas sociales y de convivencia, permite el reconocimiento de sus debilidades y ayuda a sacar expresiones de su mundo interno que por otros canales no se logran.
- Comprender el mundo. Si los estudiantes conocen la historia de las diferentes culturas y su evolución a través del tiempo, se expande a otros espacios y su visión de las cosas es más amplia.
- Enriquece su sistema de valores. Los valores se aprenden en el seno familiar, pero cada cultura es diferente y a través de la expresión artística se puede reflexionar sobre su contexto y enriquecer sus creencias ligadas fundamentalmente a su territorio.

- Transmitir sensaciones con intensidad y trascendencia. Tanto para el espectador como para el artista, la experiencia cultural posibilita la expresión intensa de sensaciones reflejando la realidad de su espacio político en diferentes ámbitos de la sociedad. También expresa la personalidad del artista, sus fantasías, miedos o inquietudes.
- Incrementar la capacidad crítica. El desarrollo intelectual y la participación puede acrecentarse por medio de las experiencias de identidad cultural.
- Estimular las capacidades. El arte permite en los jóvenes una mayor imaginación, mejora la expresión oral y las habilidades manuales dando expresión a la creatividad, alcanzando de esta forma tener un control sobre la concentración y la memoria.
- Ampliar el conocimiento. Conocer diferentes culturas y espacios expande la capacidad del ser humano para crear, expresarse, comprender, integrarse y compartir un sin número de posibilidades que complementan su mirada sociológica y global.
- Contribuye al desarrollo de la personalidad, El joven a través del arte adquiere conocimientos, enriquece su vocabulario, amplía su mente enriquece además de su parte cognitiva, su mundo emocional.

La cultura como todas las demás ramas del conocimiento exige una continua práctica, no sólo a nivel personal sino en el entorno social y académico. Disponer de elementos fundamentales para las prácticas culturales o artísticas permite que la comunidad educativa se apropie de la identidad histórica de sus raíces ideológicas y de tradición familiar. Desde la oficina de Bienestar Institucional, se busca fomentar el desarrollo físico, social y cultural de sus docentes, estudiantes y administrativos, esto, en el marco de una política universitaria con fines humanistas, lo que garantizará ciudadanos con un mayor grado de satisfacción en su contexto laboral, familiar y académico. Así mismo, el ICFES en el documento "Políticas para la Educación Superior 1998-2002" expresa como uno de los propósitos de la Educación Superior en Colombia la formación integral de los ciudadanos: se educa para hacer feliz a la persona, para vivir mejor, es decir, para tener buena salud física, mental, emocional, afectiva, espiritual, para compenetrarse con los ambientes esenciales de la familia, la naturaleza y la sociedad, y para contribuir a la construcción de comunidades progresistas, por sólo citar un ejemplo.

La ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su artículo 120, dispone: que la extensión cultural comprende los programas de educación permanente, cursos, semilleros y demás, destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las

necesidades de la sociedad. La cultura no es sólo un canal de entretenimiento, es el respaldo a un territorio, a una mirada social, a una ideología colectiva que nos identifica como ciudadanos.

Son los objetivos del Área de Cultura:

- a) Contribuir a la formación integral y al proceso de crecimiento de todas las personas que pertenecen a la Escuela de Educación Superior CINOC mediante las actividades culturales y artísticas que se programan durante todo el año, con el fin de complementar la preparación académica de toda su población estudiantil, además, de proporcionar espacios de bienestar para empleados, profesores y egresados.
- b) Estimular y desarrollar una cultura de convivencia, participación democrática e integración de la comunidad universitaria.

Son las estrategias del Área de Cultura:

- a) Programación de cursos y talleres.
- b) Consolidación del grupo de teatro mediante el montaje de obras.
- c) Realización de feria y eventos: Cine foros, exposiciones, lunadas y conciertos, entre otros.
- d) Programación de conferencias y tertulias.
- e) Conformación de grupos de estudio (cine, literatura, arte.).
- f) Fomento de la cultura ambiental.
- g) Conformación de grupos artísticos (danzas, teatro, etc.)

CAPÍTULO 8.

PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Ministerio de Educación Nacional promueve el estudio, diseño, consolidación y operación de acciones para disminuir la deserción estudiantil en la educación Superior a partir de la observación y el seguimiento de los factores determinantes de esta problemática, tanto desde una perspectiva institucional como individual en relación con cada estudiante del sistema de educación superior (Deserción Estudiantil en la Educación Superior Colombiana. MEN. 2009).

El portafolio de estrategias para reducir la deserción planteado desde el MEN tiene por objeto dar a conocer, entre los diferentes actores de la comunidad educativa, los mecanismos planteados desde el nivel nacional e institucional que permitan dar respuesta a los factores académicos, económicos y de orientación vocacional, identificados como determinantes de la deserción en educación superior.

El trabajo en pro de la permanencia estudiantil se entiende como un tema ocasionado por múltiples causas en el que intervienen diferentes actores y que más allá de un asunto económico, tiene también un impacto directo en el desarrollo de la región, el proyecto de vida del estudiante y su familia. Es por ello que deben ser conocidas las necesidades reales de vulnerabilidad de la región, tales como bajos ingresos económicos, bajo estrato socioeconómico, zonas de difícil acceso, ubicación rural de la mayoría de la población, antecedentes de conflicto armado, desmotivación, entre otras.

La institución ha realizado avances significativos en el tema de deserción estudiantil, para lo cual en el año 2014 se trabajó con el MEN, en el desarrollo y ejecución del proyecto enfocado a disminuir la deserción y garantizar la graduación en educación superior, dentro de este proyecto se creó e implementó el sistema de alertas tempranas SAT y se adelantó un trabajo de articulación con la media; la ejecución de este proyecto permitió identificar en la institución la necesidad de aunar esfuerzos e implementar nuevas estrategias que permitan garantizar una disminución significativa en el nivel de deserción estudiantil, teniendo en cuenta que se debe dar continuidad al proceso de orientación vocacional y articulación con la media y a la implementación del SAT.

Al hablar de deserción debemos tener en cuenta las particularidades de la región y las principales necesidades de la población a la hora de ingresar y permanecer en la educación superior, donde previamente ha sido identificado que uno de los factores más influyentes es la vulnerabilidad socioeconómica de la región.

8.1 JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, dentro de sus estrategias para promover la permanencia estudiantil, contempla el fortalecimiento de la capacidad institucional de las instituciones de educación superior para desarrollar y ejecutar políticas y programas de fomento de la permanencia y graduación estudiantil, en términos de lineamientos, estrategias, metodologías y equipo humano, dirigidos al mejoramiento de la gestión institucional.

Los jóvenes más expuestos al abandono de sus estudios son aquellos que se encuentran en situación académica y socioeconómica más vulnerable, el Ministerio de Educación Nacional viene trabajando desde el 2002 en el Proyecto Fomento a la Permanencia Estudiantil como una estrategia para aumentar la cobertura, la calidad y la

eficiencia del sistema. Con su implementación, se espera avanzar en la principal meta que tiene prevista el país en la materia: disminuir la deserción por cohorte al 25% en 2020 como estrategia para aumentar la cobertura efectiva.

De acuerdo a análisis de deserción semestral que realiza el IES CINOC se ha detectado que las mayores deserciones se presentan en el primer semestre de cada uno de los programas académicos. Frente al particular y con el ánimo de mejorar la permanencia se vienen desarrollando algunas actividades como reuniones con el grupo docente, en las cuales se han identificado, desde su punto de vista, las posibles causas de abandono de los procesos educativos. Así mismo desde la oficina de Bienestar Institucional se realiza acompañamiento psicosocial personalizado y grupal con los estudiantes. También se realizan cursos de refuerzo en las áreas de matemáticas, lectoescritura y en las asignaturas en que se presenta menor rendimiento académico por parte del grupo de estudiantes, así como seguimiento a los primeros momentos evaluativos.

Se ha logrado identificar en la institución que la mayoría de los casos de deserción van directamente relacionados con las condiciones socioeconómicas de los núcleos familiares de los estudiantes, dado que los jóvenes más expuestos al abandono de sus estudios son aquellos que se encuentran en situación académica y socioeconómica más vulnerable, el Ministerio de Educación Nacional viene trabajando desde el 2002 en el Proyecto Fomento a la Permanencia Estudiantil como una estrategia para aumentar la cobertura, la calidad y la eficiencia del sistema. Con su implementación, se espera avanzar en la principal meta que tiene prevista el país en la materia: disminuir la deserción por cohorte al 25% en 2020 como estrategia para aumentar la cobertura efectiva (Portafolio de estrategias para reducir la deserción – Viceministerio de Educación Superior).

En busca de fortalecer los procesos de orientación profesional y de inscripciones a través de programas de interacción de las IES con los estudiantes de secundaria, se propone el eje de orientación vocacional teniendo en cuenta la importancia que tiene para los estudiantes de últimos grados de educación secundaria, la toma de decisiones en cuanto a formarse en los niveles técnico, tecnológico o profesional; para su desarrollo se cualificara al equipo de trabajo en estrategias que brindan herramientas en la toma de decisiones que guían a los estudiantes de grado 11° y egresados de la educación media, frente a su proyecto académico-profesional, buscando aportar a la permanencia en el sistema educativo, generando una red, con la comunidad educativa, que sea un elemento de soporte para los estudiantes en las diferentes etapas de la toma de decisiones académicas y profesionales.

La orientación vocacional de acuerdo a la experiencia institucional se evidencia altamente debilitado en las instituciones de media, ya que allí no se cuenta con un profesional idóneo que apoye a los jóvenes desde los primeros grados de educación secundaria en su proceso de identificación de actitudes y aptitudes o destrezas frente a sus posibilidades de desarrollo profesional que generen procesos de interiorización hacia su proyecto de vida, a pesar de que los PEI de las instituciones contemplan este particular.

Por lo anterior se considera prioritario el acompañamiento a las instituciones de media para apoyar los procesos de orientación vocacional que permitan lograr una articulación exitosa, así como la definición de proyectos de vida por parte de los estudiantes. El programa de Orientación vocacional aportara a que el estudiante elija su carrera con suficiente información tiendo así mayores posibilidades de permanecer dentro de la institución, vencer la crisis de carrera de los primeros semestres y proyectarse efectivamente en el mundo laboral.

Como complemento a la formación académica se debe promover la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la cultura, permitirá en la institución la integración, el respeto y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad académica, mediante el aprendizaje del deporte formativo, y el desarrollo del deporte competitivo y recreativo. La Cultura ofrece a la comunidad universitaria espacios para la potencialización y el fortalecimiento de ambientes culturales a través de la producción, aprendizaje y divulgación del arte como un medio transformador del ser.

Por lo anteriormente expuesto por el MEN, se propone la implementación de la política de apoyo financiero a los estudiantes en el marco de bienestar universitario. Donde se brinde acompañamiento integral a los estudiantes principalmente los de primer y segundo semestre, por ser estos los semestres donde se presenta mayor nivel deserción.

Este modelo de permanencia para el IES CINOC propone brindar apoyo financiero a los estudiantes previamente detectados como posibles desertores y realizado un proceso de selección con estudio socioeconómico de vulnerabilidad de las familias, donde se brindara un apoyo financiero para matrícula, alojamiento, alimentación, apoyo psicosocial y orientación vocacional en articulación con la media, acompañado de la implementación y fomento de la recreación, el deporte y la cultura como componentes complementarios de la academia que impactan el proyecto de vida de los estudiantes y sus familias.

La implementación de este proyecto ha permitido un incremento significativo en el número de estudiantes que ingresan a cursar su formación profesional contando con apoyos socioeconómicos de matrícula, hospedaje y alimentación principalmente.

8.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Brindar apoyo socio-económico a los estudiantes que lo requieran y lo ameriten, bajo criterios de selección, con el propósito de disminuir la deserción y asegurar la graduación estudiantil.

Objetivos específicos

- Otorgar apoyo financiero para matrícula a los estudiantes que lo requieran a partir de segundo semestre.
- Otorgar bono de hospedaje a los estudiantes identificados por el SAT en estado de riesgo de deserción.
- Otorgar bono de alimentación a los estudiantes identificados por el SAT en estado de riesgo de deserción.
- Brindar acompañamiento psicosocial y orientación vocacional a los estudiantes como parte de la formación integral del estudiante.
- Fomentar la recreación, el deporte y la cultura con los estudiantes como parte de la formación integral del estudiante.

8.3 DESCRIPCIÓN

Se hace necesario garantizar apoyos económicos a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que vayan más allá de los apoyos a las matrículas, e incluyan apoyos de alojamiento, alimentación, apoyo psicosocial y orientación vocacional, fomento de la recreación, deporte y cultura de manera parcial o complementaria a la formación académica, para el desarrollo de este proyecto se cuenta con un presupuesto inicial de mil ciento treinta y siete millones ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos (\$ 1.137.152.997) disponibles para los años 2016, 2017 y 2020 con ingreso de estudiantes nuevos, los cuales han sido ejecutados de la siguiente manera:

Línea 1. Apoyo Financiero Para Matrícula Académica: Análisis de riesgo financiero (estudio de viabilidad) no como limitante o factor de ingreso sino para ofrecer opciones reales con un flujo de fondos que garanticen la culminación de las carreras técnicas y tecnológicas.

Se realizará una discriminación por estrato socioeconómico, el cual establecerá el porcentaje de apoyo para cada estudiante, previa a esta se realizará un estudio socioeconómico de cada grupo familiar.

Para el estrato socioeconómico cero y uno (0 y 1), se realizará un apoyo financiero del 60% sobre el valor total de la matrícula. En el estrato socioeconómico dos (2), se realizará un apoyo financiero del 50% sobre el valor total de la matrícula.

Línea 2. Apoyo para Alimentación: Como otro recurso para atender la vulnerabilidad económica de nuestra población se propone brindar apoyo alimentario a estudiantes previamente detectados.

Este apoyo será contemplado durante el periodo académico, donde se incluye el subsidio de desayuno y almuerzo diario, este apoyo ha sido pensado principalmente para los estudiantes provenientes de la zona rural de los municipios con estratos socioeconómicos cero (0), uno (1) y dos (2).

Línea 3. Apoyo para Alojamiento: Este apoyo fue pensado teniendo en cuenta que la principal población objeto de la institución se encuentra ubicada en la zona rural del oriente de Caldas y como ha sido mencionado anteriormente la situación socioeconómica de la comunidad es uno de los factores principales de vulnerabilidad, deserción y bajo ingreso a la educación superior.

Este apoyo se ha pensado para los estudiantes provenientes de la zona rural, donde se brindará apoyo financiero de alojamiento durante el periodo académico.

Línea 4. Apoyo Psicosocial Y Orientación Vocacional: Para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) la escuela se constituye en un lugar donde se adquieren las habilidades básicas para la integración a la vida social; entre ellas las habilidades sociales y afectivas como medio de prevención de la violencia y construcción de la paz.

Los estudiantes en contexto requieren ser valorados en sus atributos personales y precisan orientación psicosocial en la medida que elementos no académicos estén interfiriendo en su buen desempeño. De este modo, se desarrollan acciones afirmativas distanciadas de las sobre intervenciones psicoterapéuticas que igualan vulnerabilidad económica con falta de competencias y recursos personales.

Donde se hace relevante la atención psicosocial del estudiante en un sentido integral mediante el fortalecimiento de habilidades y actitudes académicas; la orientación y acompañamiento psicosocial al estudiante se enfoca en el desarrollo de actitudes y habilidades personales que permiten una mejor adaptación del estudiante a la vida universitaria, alcanzando con esto un mejor desempeño académico. Este trabajo puede ser desarrollado en las sesiones de orientación o bien derivado a talleres

psicoeducativos en temas específicos como métodos de estudio efectivos, manejo del tiempo, desarrollo de redes, comunicación efectiva, autoestima, proyecto de vida, entre otros, que permitirán afrontar y superar dificultades de orden personal que incidan en su proceso académico.

Para esta estrategia se plantea la contratación de un profesional en el área psicológica, material didáctico de trabajo y viáticos de desplazamiento para apoyo al proceso académico en cada una de las extensiones, brindando acompañamiento y apoyo continuo a los estudiantes.

Línea 5. Fomento De La Recreación, Deporte Y Cultura: Las actividades deportivas y de recreación se hacen pertinentes para la institución en la medida que el Artículo 19 de la Ley 181 de 1995 establece una obligación dirigida a los establecimientos de educación superior de contar con infraestructura deportiva y recreativa, propia o mediante convenios, que faciliten a sus estudiantes la práctica del deporte y la recreación.

Como complemento a la formación académica se debe promover la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la cultura, permitirá en la institución la integración, el respeto y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad académica, mediante el aprendizaje del deporte formativo, y el desarrollo del deporte competitivo y recreativo. La Cultura ofrece a la comunidad universitaria espacios para la potencialización y el fortalecimiento de ambientes culturales a través de la producción, aprendizaje y divulgación del arte como un medio transformador del ser.

Para este eje se plantea la contratación de un profesional en el área deportiva y/o cultural, material didáctico de trabajo, viáticos de desplazamiento para apoyo al proceso académico en cada una de las extensiones propiciando espacios de formación que integre todos los conceptos formativos del ser, asociados a los valores deportivos, recreativos y culturales desde la apreciación, producción e interacción con los procesos académicos.

8.4 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Las estrategias a implementar para la asignación de los apoyos de permanencia de matrícula, hospedaje y alimentación serán:

Convocatoria: El Comité de Bienestar a través del Coordinador de Bienestar, convocará y focalizará a los estudiantes interesados en bonos de estudio, alimentación, hospedaje y derechos de grado para estudiantes; las fechas para convocatoria serán

fijadas en calendario académico para la Sede Central y Cada Extensión y serán publicadas para conocimiento de la comunidad académica.

Inscripción: Los estudiantes interesados en bonos de estudio, alimentación, hospedaje y derechos de grado deberán acercarse a la Coordinación de Bienestar para diligenciar el formulario de inscripción. El plazo dentro del cual se puede realizar la inscripción será establecido por el Consejo Académico.

Selección: El Comité de Bienestar analizará las solicitudes de auxilios económicos recibidas y asignará a los estudiantes más idóneos.

Los criterios de selección serán los siguientes:

1. Componentes Socioeconómicos: Entendido como condición económica del estudiante y su núcleo familiar, se dará mayor puntaje a los estudiantes que acrediten menor condición económica, la cual se medirá mediante la siguiente información:
 - a. Ingresos familiares acumulados por debajo de un millón de pesos (\$1.000.000), para lo cual se debe presentar certificación laboral o declaración de ingresos autenticada en notaria.
 - b. Ubicación residencial en estratos socioeconómicos 0, 1 y 2, para lo cual se debe presentar fotocopia de la factura de servicio público de agua o luz.
 - c. Para asignación de bonos de hospedaje y alimentación se tendrá en cuenta la ubicación geográfica de la residencia en zona rural o municipio diferente a la sede donde se desarrolla el programa, para lo cual se debe presentar acta de vecindad.
 - d. Puntaje de Sisben inferior a sesenta (60) puntos, para lo cual se debe presentar certificación de puntaje de Sisben.
2. Componentes Académicos: Entendido como comportamiento académico del estudiante en el periodo anterior, donde se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Promedio académico del periodo anterior, el cual deberá ser igual o superior a 3.6, se dará mayor puntaje al estudiante con mejor desempeño académico para los estudiantes antiguos.
 - b. El estudiante debe estar a paz y salvo académicamente con todas las asignaturas del periodo anterior.
 - c. El estudiante debe tener un mínimo de 10 créditos inscritos por semestre.

- d. Para los estudiantes nuevos se aplicará el promedio mínimo de 3.6.

Después de cumplir con el debido proceso de selección tendrán prioridad quienes certifiquen población en condición especial o diferencial como: desplazados, situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, madres cabeza de hogar, indígenas o afrodescendientes.

Asignación auxilios económicos: Los resultados de la selección y asignación de los auxilios económicos se publicarán en la fecha determinada por el calendario académico, momento en el cual quedarán autorizados a matricularse y a ingresar a los beneficios de hospedaje y alimentación, para lo cual se enviará listado a la Oficina de Contabilidad de la entidad para efectos de matrícula financiera.

Los servicios de apoyo psicosocial se brindarán de manera permanente a la comunidad académica y la orientación vocacional se realizará mediante convenio con las instituciones de educación media para realizar el apoyo con los jóvenes desde el grado noveno con el fin de que se inicien procesos acertados de articulación.

El fomento del deporte, la recreación y la cultura se realizarán de manera permanente implementando y motivando a la comunidad académica a participar de nuevas actividades deportivas y culturales como parte integral de la formación profesional.

CAPÍTULO 9.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN

El tema de Inclusión en Colombia lleva muchos años en estudio, investigación y aplicación, llegando a ser una necesidad sentida cuando se habla de las oportunidades educativas y educación inclusiva en la educación superior. Frente al tema el Ministerio de Educación Nacional en el mes de septiembre de 2013, presenta los “lineamientos sobre la Política de Educación Superior Inclusiva”, donde este tema es prioritario y debe hacer parte de los planes operativos de las instituciones de educación superior.

La IES-CINOC como educación superior reconocida por el MEN, como única en la región, distante de la capital lleva 33 años de funcionamiento y en su quehacer ha logrado profesionales en técnica y tecnología en los diferentes programas que oferta, ofreciendo la posibilidad de ingreso a la educación superior a los jóvenes de la región, abarcando una amplia zona rural de los municipios de Caldas y a todos los que de otras zonas del país han elegido los programas ofertados. Durante este tiempo ha tenido en sus aulas algunos casos de estudiantes con necesidades educativas especiales, logrando con éxito graduar a cuatro de ellos.

Esto motiva a la institución a pensar en la construcción de una política interna sobre el tema de inclusión, que permita afrontar los casos que se presenten de estudiantes con barreras para el aprendizaje, brindando una educación adecuada y cualificada, que lleve a estos jóvenes a ser profesionales exitosos.

9.1 JUSTIFICACIÓN

Según los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva 2013 del MEN, con relación a la educación inclusiva en el contexto colombiano, define: Si se pudiese implementar la educación inclusiva tal y como se define conceptualmente, se estaría llegando a un ideal que no necesitaría pasar por un proceso previo propio de cada sistema educativo. La complejidad del contexto colombiano, la pluralidad de culturas y territorios, el conflicto armado y las múltiples expresiones de inequidad en las regiones obliga a priorizar una serie de grupos que son más proclives a ser excluidos del sistema educativo por circunstancias sociales, económicas, políticas, culturales, lingüísticas, físicas y geográficas, y que afectan los procesos de aprendizaje. La experiencia relacionada en el inicio del proceso con el CID, permitió identificar los siguientes cinco grupos que, por razones históricas y políticas, son representativos de las falencias que tiene el sistema de educación superior para facilitar su acceso, permanencia y graduación:

- Personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.
- Grupos étnicos: negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y Rrom.
- Población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011.
- Población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Población habitante de frontera.

La priorización de cada uno de estos grupos responde a estrategias específicas que son evidenciadas en la tercera parte de estos lineamientos teniendo en cuenta un enfoque fundamental que ha ido adquiriendo cada vez mayor relevancia en educación superior. Se trata del enfoque de género, entendido como categoría de análisis social que permite comprender y evidenciar los intereses, necesidades, relaciones de poder

y/o demandas entre mujeres, hombres y otras identidades (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, e intersexuales)⁷.

En este sentido, las IES en Colombia, de cara a un escenario de posconflicto o construcción de paz, deben asumir con responsabilidad social la formación de los estudiantes, desde grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, población Rrom, LGTBI, habitantes de frontera, campesinos, entre otros, para crear ambientes de aprendizaje inclusivos con impacto social⁸.

El IES-CINOC se acoge a las políticas nacionales de inclusión, pensando en la población con barreras para el aprendizaje que se acerquen a la Institución en busca de un programa académico, para lo cual se requiere la creación de una política de inclusión a nivel interno, partiendo de las necesidades sentidas por la población objeto.

La técnica y la tecnología puede ofertar profesionales de alta calidad al medio laboral, capacitados para desempeñarse en los programas académicos de la institución, pero para ello se requiere establecer además de la política educativa, los espacios y condiciones para lograr lo propuesto.

Los adelantos en Colombia en el tema de inclusión generan la confianza y el impulso para tener la inclusión como una parte importante en los planes académicos y curriculares, en los programas ofrecidos y para generar espacios y condiciones adecuadas que permitan atender la población con diferencias y necesidades de orden económico, político, cultural, social, lingüístico, geográfico, físico y cognitivo, que deseen acceder a la capacitación, educación y proyección como profesionales.

Esto motiva a la IES CINOC a integrar en su plan operativo el tema de la inclusión, para lo cual, se requiere adecuar los espacios de infraestructura, además de contar con los equipos y el talento humano para ofrecer a la comunidad la posibilidad de acceder a los programas que oferte, acogiendo a las políticas nacionales de inclusión en educación superior.

Tomar la inclusión como parte importante dentro de los planes educativos es un reto para la institución y para ello, se han dado los primeros pasos al implementar la normativa de barreras de infraestructura en los planos de reestructuración de la planta física, lo que eliminará esas barreras arquitectónicas para las personas que por diversas situaciones requieran facilidades para acceder a cualquier espacio.

⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. Bogotá, septiembre 30 de 2013.

⁸ Artículos de Reflexión Pedagogía y Saberes No. 45 Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Educación. 2016

Esto obliga a visionar planes a corto y largo plazo, para ajustar el programa de acuerdo a la demanda que se vaya presentando, generando consciencia y cambio en el pensamiento en la comunidad educativa para hacer de la institución un espacio con posibilidades para todos.

9.2 OBJETIVO

Implementar un programa de Inclusión en la IES-CINOC que brinde la posibilidad de ingreso a la educación superior a la población de la región con barreras para el aprendizaje.

9.3 MARCO TEÓRICO

Con relación a la inclusión en las instituciones de educación superior, podemos tomar como base algunas leyes, decretos o normativas, que nos brindan las bases legales para el trabajo con esta población, tales como:

A partir de la Constitución Política De Colombia (1991), donde se difunde la protección de las personas con necesidades educativas especiales: El artículo 47 de la constitución señala que “se dará protección para las personas con disminución física, sensorial, psíquica” y de igual manera el artículo 68 dice: “es obligación del Estado la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales”. Esta, además, protege a las personas con discapacidad. Donde el estado ha trabajado políticas públicas relacionadas con la problemática de discapacidad y cuenta con un marco legal que ha buscado generar mayor compromiso y equidad social. Igualmente, se ha orientado a la protección de los derechos de las personas con discapacidad y ha fijado las obligaciones del estado con esta población⁹.

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus Artículos 26, 47 y 68: donde nos habla de la obligación del estado en brindar atención a las personas con necesidades especiales.
- Ley 324 de 1996: por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.
- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de Integración Social de las Personas con limitación.

⁹ Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Correspondencia: rmolina@urosario.edu.co.

- Decreto N° 2369 de 1997, el cual ofrece recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva.
- Decreto N° 3011 de 1997, brinda lineamientos sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones.
- Decreto N° 730 de 1998, Normas Uniformes para Equiparación de Oportunidades.
- Instituto Nacional para Ciegos (INCI) - Programa de Derechos Humanos y Discapacidad de la Vicepresidencia de la República de Colombia.
- Programa de Apoyo a la Discapacidad de la Consejería Presidencial de Programas Especiales (CPPE).
- Decreto 2082 DE 1996 "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales".
- Ley 115 de febrero 8 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación, artículos 18, 47 y 23.
- Ley estatutaria N° 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Documento Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes Con Discapacidad Cognitiva, MEN 2006.
- Lineamientos – Política de Educación Superior Inclusiva, MEN, Bogotá, septiembre 30 de 2013.

9.4 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en cumplimiento del objetivo de posibilitar el acceso a sus programas a toda la población, establece como principales estrategias de cumplimiento:

1. Generar procesos inclusivos desde lo académico, por medio de la adecuación de estrategias pedagógicas; buscando que estas se adapten a las particularidades de la población, implementando las herramientas que proporcionan las TIC, y creando planes de estudio donde se tenga en cuenta las particularidades de todos los estudiantes para el desarrollo de capacidades y procesos de aprendizaje.
2. Mantener un servicio de apoyo pedagógico adecuado para brindar el acompañamiento a los estudiantes que lo requieran, a través de cursos y tutorías que les permitan una nivelación y logro de objetivos académicos.

3. Gestionar tácticas de formación permanente sobre la educación inclusiva, para lograr una práctica pedagógica que se articule con la diversidad de la población objeto.
4. Procurar los espacios necesarios para promover entre los estudiantes la recreación, el deporte, la cultura y la investigación, que permitan la participación de todos los estudiantes eliminando las barreras que impidan el logro del objetivo.
5. Eliminar las barreras arquitectónicas a través de la construcción de rampas, baños y espacios adecuados para el acceso a todos los servicios.
6. Buscar estrategias administrativas y financieras que contengan los lineamientos desde el área de bienestar institucional y los apoyos económicos con becas y otros beneficios que permitan a los estudiantes permanecer en el sistema educativo, a través de alianzas interinstitucionales y gubernamentales.
7. Caracterizar a la comunidad académica con el fin de contar con una base sólida de información y estadísticas claras sobre las personas con barreras para el aprendizaje en la IES CINOC.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PLAN DE BIENESTAR

Para motivar a la participación de los estudiantes, funcionarios y graduados es importante tener en cuenta la forma de organización para realizar los objetivos que se pretende alcanzar con las distintas actividades propuestas, los métodos de trabajo, la eficiencia práctica, las cuales constituyen de hecho una fuerza motivacional para mantener el interés y para incrementar la participación de nuevos miembros.

Entre las técnicas adicionales a utilizar para cumplir los objetivos pueden ser empleados:

- Conferencias: Consiste en una exposición con una duración máxima de una hora que comprende una motivación, un contenido, y unas conclusiones o aplicaciones, y unos quince minutos para escuchar y responder las preguntas suscitadas por el tema.
- Charlas educativas sobre temas de interés para la comunidad académica: Las charlas educativas consisten en programas específicos de aprendizaje de acuerdo al interés, los temas que pueden tratarse son temas relacionados con las tres áreas del referente temático de la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud.

- **Dinámicas de grupo:** Es una de las técnicas más empleadas en la parte educativa, consiste en el aprendizaje en común, en forma teórica y vivencial a través de la participación de todos los miembros, unas veces en forma directa, otras en forma indirecta, mediante la participación en la discusión de temas propuestos, esta será una de las técnicas más utilizadas donde se busca que los participantes sean agentes activos dentro de su proceso de reflexión y aprendizaje.

RECURSOS

Recursos Humanos: Coordinación de Bienestar, los estudiantes, funcionarios y graduados recurso fundamental para esta tarea. Así mismo muchos de ellos pueden colaborar con charlas o conferencias de acuerdo con sus experiencias y previos conocimientos. Los docentes de manera esporádica serán vinculados con el fin de orientar, animar y llevar adelante este proyecto.

Recursos Institucionales: La Coordinación de Bienestar encargada de orientar el Plan buscará mantener una permanente comunicación con otras instituciones de carácter oficial y privadas que trabajen en el área educativa, salud, cultura y recreación, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de las acciones educativas propuestas. Entre otras entidades, se pueden mencionar: Alcaldía Municipal, Hospital, Policía Nacional, Sector Empresarial, Instituciones Educativas entre otras.

Recursos Económicos: Para su buen funcionamiento serán utilizados recursos de la institución que serán destinados a los distintos gastos que puedan presentarse tales como papelería, documentos, refrigerios, adquisición de elementos entre otros.

Recursos Didácticos: Entre los recursos didácticos a utilizar están los siguientes: diapositivas, películas, DVD, grabadora, carteleros, juegos educativos, documentos, video beam entre otros.

ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTIL 2020

A continuación, se presentan las actividades propuestas para el año 2020:

COMPONENTE	ÁREA	LINEA BASE	ACTIVIDADES	PROPÓSITO	META	EVIDENCIAS	APOYO	FECHA	COSTO
1. FOMENTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL CUIDADO DE LA SALUD	1.1 Eventos deportivos	En el área de eventos deportivos en los últimos años se han ido implementando nuevas estrategias para garantizar la participación de la comunidad académica en diferentes actividades deportivas y recreativas, donde se ha contratado un profesional en el área deportiva, realizando nuevas actividades que han generado un incremento significativo en la participación de la comunidad	Realización de torneos y/o participación en torneos locales.	Promover la sana competencia y el esparcimiento	Realización de 2 torneos deportivos interinstitucionales en microfútbol, tenis de mesa.	Planillas de partidos, registros fotográficos.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa,	Periodo A y B 2020	\$ 2.000.000
			Realización de torneo de ajedrez.		Realización de 2 torneos de ajedrez	Listas de asistencia, registros fotográficos.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa, Talento Humano	Periodo A y B 2020	\$ 500.000
			Realización de clases prácticas de baloncesto y voleibol.		Realización de clases prácticas con estudiantes	Listas de asistencia, registros fotográficos.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa,	Periodo A y B 2020	\$ 500.000
			Realización de encuentros deportivos.		Realización de 2 encuentros deportivos con la comunidad académica de las diferentes extensiones.	Planillas de partidos, registros fotográficos, listas de asistencia.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa,	Periodo A y B 2020	\$ 2.000.000
			Participación de la entidad en eventos deportivos municipales y/o regionales.		Participar en dos eventos deportivos municipales y/o regional.	Registros fotográficos.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa, Talento Humano	Periodo A y B 2020	\$ 3.000.000

	académica.	Realización de actividad física de rumba aeróbica y actividad física.	Fortalecimiento de la imagen institucional.	Realizar actividad una vez a la semana.	Listas de asistencia, registros fotográficos.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa, Talento Humano	Periodo A y B 2020	\$ 1.000.000
		Puesta en marcha de centro de acondicionamiento físico.	Promover prácticas deportivas en la comunidad académica	Gimnasio deportivo adecuado y en funcionamiento	planillas de asistencia, registros de inscripción mensual y registro fotográfico.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa, PFC	período A y B 2020	\$ 5.000.000
		Realización de caminatas deportivas.	Promover el sano esparcimiento y las jornadas saludables.	Realización de dos caminatas semestrales.	Listas de asistencia, registros fotográficos.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa, Talento Humano	Periodo A y B 2020	\$ 500.000
		Implementación de estrategias de apoyo para la consecución de créditos o subsidios educativos a los estudiantes y padres de familia.	Orientar, capacitar y acompañar al estudiante y al Padre de Familia en la consecución de subsidios o créditos financiero para su matrícula.	Orientar al 100% de las personas que solicitan información para consecución de créditos y/o subsidios.	Registro de asesoría a usuarios.	Coordinación de Bienestar, Vicerrectoría, mercadeo y publicaciones	Periodos de matrícula	\$ -
2. ASESORÍA Y APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES	2.1. Apoyo financiero a estudiantes	Selección, inducción y seguimiento del programa de monitorías de servicio y día solidario.	Optimizar el servicio de los apoyos financieros en beneficio de los estudiantes y la institución	Revisar el 100 % de las ayudas solicitadas y hacer seguimiento al 100% de los beneficiarios.	Formatos de seguimiento, acta de inducción.	Coordinación de Bienestar y Jefes de dependencia	Periodo A y B 2020	\$ -
		Se brinda asesoría a los jóvenes y las familias que lo requieren en la consecución de créditos y subsidios educativos, logrando un incremento significativo en el número de estudiantes matriculados y en los apoyos entregados.						

4. BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL Y PROMOCIÓN HUMANA	3. PROGRAMA GRUPO DE PADRES 3.1. GRUPO DE PADRES			Acompañamiento y asesoría en la consecución de apoyos gubernamentales.	Orientar, capacitar y acompañar al estudiante y al Padre de Familia en la consecución de subsidios o créditos financiero para su matrícula de acuerdo a los convenios obtenidos.	Orientar al 100% de las personas que solicitan información para consecución de créditos y/o subsidios gubernamentales.	Registro de asesoría a usuarios.	Coordinación de Bienestar, Vicerrectoría, mercadeo y publicaciones	Periodos de matrícula	\$ -
		Desde el 2015 se inicia conformación del grupo de padres, logrando un incremento significativo en la participación de los padres de familia de la zona rural donde se están realizando encuentros semestrales.	Implementar las estrategias del programa de grupo de padres.	Realizar encuentros con los padres de familia.	Acompañamiento para minimizar la deserción vinculando a padres de familia	Un 80% de las estrategias implementadas	Listas de asistencia, registro fotográfico, actas de encuentros.	Coordinación de Bienestar Institucional	Periodo A y B 2020	\$ -
				Realizar encuentros con los padres de familia.	Acompañamiento para minimizar la deserción vinculando a padres de familia	Realizar 4 encuentros con los padres de familia.	Listas de asistencia, registro fotográfico, actas de encuentros.	Coordinación de Bienestar	Periodo A y B 2020	\$ 500.000
				Realizar capacitación sobre tema de interés	Brindar capacitación a los padres de familia, haciéndolos parte activa de la institución.	Realizar con los padres de familia capacitaciones en temas de interés, durante los diferentes encuentros.	Listas de asistencia, registro fotográfico, actas de encuentros.	Coordinación de Bienestar y Coordinación de Académica.	octubre de 2020	\$ 300.000
				Ceremonia de reconocimientos públicos	Exaltar al estudiante y egresado destacado.	1 ceremonia de reconocimiento público de méritos realizada	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Secretaría académica, Talento Humano.	Diciembre de 2020	\$ 1.500.000

	reconocimiento públicos de funcionarios.	Ceremonia de reconocimiento de los 35 años	Exaltación a la comunidad académica y la institución por sus 35 años de funcionamiento.	1 ceremonia de reconocimiento público para la comunidad académica.	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Bienestar institucional, mercadeo y comunicaciones	Periodo B 2020	\$ 20.000.000
4.2. Eventos de integración	A partir de 2016 se inició con actividades de integración vinculando a las extensiones, logrando una participación activa de la comunidad académica.	Realizar Integración para estudiantes	Incrementar el sentido de pertenencia en la Institución.	7 actividades de integración de estudiantes semestralmente, realizadas tanto en la sede central como en las extensiones. (1 en cada sede)	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Bienestar institucional	Periodo A y B 2020	\$ 10.000.000
4.3. Celebración de eventos especiales	Estas actividades de bienestar social laboral se realizan con docentes y administrativos de manera permanente año a año, mejorando el clima organizacional.	Motivar la labor en cada una de las fechas	Valorar la labor de las personas que son homenajeadas en días especiales	Realizar una celebración a los funcionarios por cada día institucionalizado [cumpleaños (1 mensual), amor y amistad y novena de aguinaldos	registros fotográficos, listas de asistencia	Coordinación de Bienestar y Talento Humano	Periodo A y B 2020	\$ 1.000.000
4.4. Eventos de integración.		Integración para docentes y administrativos (1)	Mejorar el clima organizacional e integrar a docentes y administrativos	1 actividad de integración realizada	registros fotográficos, listas de asistencia	Talento Humano, Bienestar institucional	Periodo A y B 2020	\$ 5.000.000
4.5. Eventos de integración familiar		Integrar a la familia en las actividades institucionales	Mejorar la relación existente entre las familias y la institución.	integrar a la familia en las actividades institucionales.	registros fotográficos, listas de asistencia	Talento Humano, Bienestar institucional	Periodo A y B 2020	\$ 2.000.000

5. CAPACITACIÓN	5.1. Educación y gestión ambiental	Desde 2016 se están realizando charlas con docentes y administrativos en diferentes temas que fortalecen el clima organizacional y bienestar laboral.	Charla sobre comunicación y resolución de conflictos	mejorar el clima laboral dirigida a funcionarios, graduados y estudiantes.	1 Charla realizada sobre cada tema	registros fotográficos, listas de asistencia	Bienestar Institucional y talento humano	Periodo A y B 2020	\$ 200.000
	5.2. Capacitación funcionarios		Apoyar actividades de capacitación docentes y funcionarios.	crear un espacio de conocimiento para docentes y personal administrativo	Realizar 2 charlas con cada uno de los grupos.	registros fotográficos, listas de asistencia	Vicerrectoría, Bienestar institucional, talento humano	Periodo A y B 2020	\$ 1.000.000
6. SEGURIDAD Y SALUD	6.1. Prevención en salud.	Las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, se realizan con el apoyo del Hospital Local obteniendo una participación de la comunidad académica. Y desde el equipo de bienestar institucional se realizan actividades de apoyo para la implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.	Charlas de promoción y prevención. Actividades lúdicas, caminatas recreativas dirigidas a estudiantes, GRADUADOS y funcionarios	Prevenir las manifestaciones más comunes de enfermedad, de acuerdo a las necesidades de la comunidad académica	Realizar 2 charlas de promoción y prevención ofrecida.	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Bienestar institucional	Periodo A y B 2020	\$ 1.000.000
					Apoyo a la implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.	Listas de asistencia, registro fotográfico.			
					Adquirir una póliza de seguro de estudiantil durante el Periodo académico.	Lista de entrega de póliza a todos los estudiantes			
					Realizar dos jornadas de salud	Listas de asistencia, registro fotográfico.			
									\$ 500.000

		Desde 2016 con el apoyo del profesional de recreación y deporte se realizan pausas activa semanales con estudiantes, docentes y administrativos.	Realización de pausas activas en el aula	Promover espacios saludables para la comunidad académica	Realización de una pausa activa en el aula cada mes	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Bienestar institucional, Talento Humano y docentes	Periodo A y B 2020	\$
			Realización de pausas activas con funcionarios						
7. ARTE Y CULTURA	7.1. Capacitación en artes	Desde 2016 se inició con la conformación de los talleres de expresión artística con la comunidad académica, logrando a la fecha la participación de los estudiantes en los grupos de chirimía y danzas.	Realizar y/o la Promover participación en Talleres de expresión artística y cultural.	Mejorar destrezas artísticas y culturales en la comunidad académica a través de talleres de formación en las áreas respectivas de la cultura.	Consolidar 5 de semilleros de expresión artística y cultural en Pensilvania.	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Bienestar institucional, Talento Humano y Mercadeo y publicaciones	Periodo A y B 2020	\$ 1.000.000
					Consolidar 1 de semillero de expresión artística y cultural en las extensiones de Manzanares y Marquetalia.	Listas de asistencia, registro fotográfico.			
			Promover espacios de socialización artística a la comunidad académica	Promover espacios de intercambio de artístico y cultural.	Fomentar espacios de intercambio de socialización artística a la comunidad académica en Pensilvania.	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Bienestar institucional, Talento Humano y Mercadeo y publicaciones	Periodo A y B 2020	\$ 1.000.000
			Participación de la entidad en eventos culturales municipales y/o regionales.	Promover el esparcimiento y la integración con la comunidad de la región.	Participar en un evento cultural municipal y/o regional.	Registros fotográficos. Listas de asistencia.	Coordinación de Bienestar, Talento Humano,	Periodo A y B 2020	\$ 2.500.000
	7.2 Eventos culturales	En la institución no se ha realizado a la fecha actividades culturales de corta duración.							

	corta duración hacia la comunidad.	Fortalecimiento de la imagen institucional.			Mercadeo y publicaciones.	
	Se han realizado anualmente las jornadas culturales identificando que ha incrementado la participación de los estudiantes en cada una de las actividades programadas.	Jornadas Culturales Institucionales	Integrar a toda la comunidad académica en torno a la jornada cultural.	1 jornada cultural realizadas en la sede central, con participación de las extensiones.	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Vicerrectoría, Representantes de los estudiantes, Bienestar institucional. Periodo B 2020 \$ 15.000.000
8.1 Permanencia a En La Educación Superior	Desde 2016 se han implementado las líneas de permanencia estudiantil en matrícula, hospedaje, alimentación, apoyo psicosocial y orientación profesional, y fomento de la recreación, el deporte y el cuidado de la salud.	Implementación de estrategias de apoyo para la consecución de apoyos socioeconómicos bajo el proyecto de permanencia con recursos CREE	Orientar, capacitar y acompañar al estudiante y al Padre de Familia en la consecución de apoyos socioeconómicos	Orientar al 100% de las personas que solicitan información para consecución de apoyos socioeconómicos	Registro de asesoría a usuarios.	Coordinación de Bienestar, Vicerrectoría, Periodos de matrícula \$ -
8. PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Selección, inducción, y seguimiento del programa de permanencia en la educación superior .	Optimizar el servicio de los apoyos socioeconómicos en beneficio de los estudiantes y la institución	Revisar el 100 % de las ayudas solicitadas y hacer seguimiento al 100% de los beneficiarios.	Formatos de seguimiento, acta de inducción.	Coordinación de Bienestar Periodo A y B 2020 \$ -

	se realiza al final de cada semestre de actividad de visita al aula en cada uno de los grupos donde se hace evaluación del cualitativa del proceso académico y administrativo	Programación de visitas grupos	Formulación e Implementación de estrategias para lograr la permanencia y graduación de los estudiantes	Realizar una actividad para cada una de las formuladas	Informe de visita al aula, Listas de asistencia, registro fotográfico.	Bienestar institucional y permanece y Coordinación Académica.	\$ 500.000
	Desde 2016 se cuenta con el apoyo de psicología para realizar el acompañamiento psicosocial a los estudiantes que lo requieren	Acompañamiento psico social.			historias de atención.		
8.2 Ingreso a la educación superior y/o niveles técnico y tecnológico.	se realiza de actividad de bienvenida e inducción con los grupos nuevos al inicio de cada semestre	Inducción a la educación superior	Rescatar el valor de la educación superior como vehículo que facilita un mejor futuro social mediante estrategias de motivación a los jóvenes del Bachillerato para ingreso a la Educación Superior	Realizar actividades de inducción a la educación superior o charlas motivacionales sobre la educación superior a estudiantes de bachillerato y técnico que ingresan al nivel tecnológico	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Vicerrectoría, Bienestar institucional, Mercadeo y publicaciones, Coordinación Académica y Docentes	\$ 600.000
	se realizan con apoyo de mercadeo institucional actividades anuales motivacionales en los guardos once de los colegios de	Charlas motivacionales sobre la educación superior			Listas de asistencia, registro fotográfico.	Periodo A y B 2020	\$ 800.000

	principal influencia institucional.	Se cuenta con el software SAT para el cual se han realizado diferentes actividades con el fin de optimizar su funcionamiento, pero se ha optado por una nueva herramienta institucional que reúna toda la información académica de los estudiantes.	Contar con un sistema de información que permita detectar alertas tempranas.	Caracterizar a la población estudiantil de manera integral.	Centralizar información académica del estudiante que permita caracterizarlo de manera integral.	Bases de datos completas en el sistema vigente.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa.	Periodo A y B 2020	\$ -
9. PROGRAMA DE INCLUSIÓN	9.1. Implementar las estrategias del programa de inclusión.	A partir de 2016 se formula el programa de inclusión en la IES CINOC, el cual se encuentra en fase inicial.	Estrategias implementadas	Mejorar la relación existente entre la institución y sus estudiantes, garantizando una comunidad inclusiva.	Implementación de las estrategias en un 50%	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa.	Periodo A y B 2020	\$ -



PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTEL 2020

9.2	Caracterización de la población objeto del programa de inclusión	No se cuenta con una caracterización de la población con barreras para el aprendizaje	Realizar caracterización de la población objeto del programa.	Contar estadísticas de los diferentes grupos objetos del programa.	Caracterizar el 80% de los estudiantes matriculados.	Informe de caracterización.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa.	Periodo A y B 2020	\$
9.3	Capacitación a la comunidad académica	No se ha capacitado la comunidad sobre temas de inclusión	Capacitación con la comunidad académica sobre temas de inclusión	Fomentar espacios inclusivos en la comunidad académica	Realizar dos capacitaciones con la comunidad académica	Listas de asistencia, registro fotográfico.	Coordinación de Bienestar, División Administrativa.	Periodo A y B 2020	\$ 8.000.000
TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL PLAN									\$ 90.900.000


MAIRA ALEJANDRA TORRES ARROYAVE
Coordinadora Bienestar Institucional

Proyecto: MATA
Digitó: MATA